

# El Reglamento General de Protección de Datos y su incidencia en el Turno de Oficio

**Lisardo García Rodulfo**

*Vocal del Grupo de Prevención del Blanqueo de Capitales y Cumplimiento Normativo*

El pasado 25 de mayo, coincidiendo con su entrada en vigor, tuvimos oportunidad de debatir en nuestra sede colegial el nuevo Reglamento General de Protección de Datos, (en adelante RGPD); por cierto, si no pudisteis asistir al taller, el Colegio ha habilitado, en el acceso privado a la web [www.icagr.es](http://www.icagr.es), un banner referente al nuevo Reglamento donde se incluye el vídeo con la mesa redonda.

Entre las cuestiones más relevantes que los compañeros plantearon, destaco:

- 1.-El envío de información entre cliente y abogado por whatsapp.
- 2.-La protección de la información que se obtiene de la parte contraria en el procedimiento y cómo puede verse afectada por el RGPD.
- 3.- Cómo cumplir con el RGPD en los clientes recibidos por el Turno de Oficio.

Fueron tres cuestiones que considero que no quedaron suficientemente claras, por lo que aprovecho nuestra revista para poder abordarlas con mayor profundidad.

En relación con el riesgo del uso de whatsapp entre abogado y cliente, ya la Autoridad Catalana de Protección de Datos, en julio de 2013, emitió un dictamen a solicitud del Colegio de Abogados de Sabadell desaconsejando su uso en el ámbito de la relación abogado-cliente. El compañero Francisco Pérez Bes, vicepresidente de ENATIC y miembro de la Comisión Jurídica del Consejo General de la Abogacía Española, tiene un interesante artículo al respecto en la web de la Abogacía Española (<http://www.abogacia.es/2013/09/17/los-riesgos-del-uso-de-whatsapp-en-la-relacion-abogado-cliente/>). En consecuencia, parece aconsejable incluir dentro de nuestra hoja de encargo un añadido en el que se indique que no se utilizarán aplicaciones de mensajería instantánea, en especial vía whatsapp, para comunicaciones con el letrado, toda vez que la confidencialidad puede verse comprometida.

En segundo lugar, en relación al tratamiento de la información obtenida dentro del procedimiento de la parte

contraria, es clara la posición de la Agencia Española de Protección de Datos, que permanece invariable desde su informe del año 2000 al indicar: "...Si bien ninguna disposición con rango de Ley establece expresamente la posibilidad del tratamiento por abogados y procuradores de los datos referidos al oponente de su cliente en el seno de un determinado proceso judicial, es evidente que dicha posibilidad trae causa directa de una norma de rango constitucional, reguladora además de uno de los derechos fundamentales y libertades públicas consagrados por la Constitución, y desarrollado por las leyes reguladoras de cada uno de los Órdenes Jurisdiccionales, en los preceptos referidos a la representación y defensa de las partes, por lo que existirá, desde el punto de vista de la Agencia, una habilitación legal para el tratamiento de los datos, que trae su cobertura del propio artículo 24 de la Constitución y sus normas de desarrollo". En este mismo sentido se decanta la sentencia de la Audiencia Nacional de 15 de octubre de 2013, Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Finalmente, en cuanto al Turno de Oficio, las peculiaridades de la relación que se establece entre abogado y cliente merece un mayor detenimiento, dado que no es el cliente quien nos encarga directamente la prestación de un servicio, sino que, dentro del turno y en base a los criterios preestablecidos por la Comisión de Justicia Gratuita de nuestro Colegio, se nos asigna al cliente. Parece aconsejable sustituir la hoja de encargo que normalmente utilizamos con nuestros clientes por la presente hoja de indicaciones que os adjunto, en la medida que existe una comunicación de información entre el Colegio y el abogado, no solo en lo relativo a la designación, sino en el envío de documentos tales como la demanda o contestación presentada, sentencia, etc. En definitiva, toda una serie de documentación que acredita el servicio prestado para su posterior devenir. Todo ello, sin menoscabo de la información que el cliente directamente nos facilite como en cualquier otra prestación de servicio. Vistas las propuestas efectuadas por distintos compañeros y Colegios de Abogados, he elaborado, por si fuera de vuestro interés, la presente hoja de indicaciones.

HOJA DE INDICACIONES A D./ D<sup>a</sup>. .....  
 CLIENTE DEFENDIDO POR DESIGNACIÓN DE JUSTICIA GRATUITA-TURNO DE OFICIO:

- 1) Para una adecuada defensa, deberá entregar al letrado copia de toda la documentación relativa al procedimiento. Y, en todo caso, copia del expediente administrativo en el que se ha dictado la resolución recurrida.
- 2) Si recibiera alguna notificación o resolución del asunto o relacionada con el mismo, debe entregarla al letrado.
- 3) A efectos de una efectiva defensa debe comunicar al letrado cualquier cambio de domicilio o teléfono de contacto.
- 4) Los datos de contacto del letrado son: .....
- 5) En Anexo, se hace constar información relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal.
- 6) Si facilita correo electrónico .....@....., podrá recibir comunicaciones por este medio de comunicación, asumiendo, bajo su responsabilidad, que el correo electrónico puede ser un medio de comunicación vulnerable. No se utilizarán aplicaciones de mensajería instantánea, en especial whatsapp, para comunicaciones con el letrado porque la confidencialidad puede verse comprometida.

Y para que conste la recepción de esta información y del Anexo recibido, firmo la presente.

Fdo. D./D<sup>a</sup>.: .....  
 Fecha: .....  
 DNI/NIE/Pasaporte: .....  
 Domicilio: .....

## ANEXO INFORMATIVO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Información básica sobre protección de datos de carácter personal	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en relación a los datos de carácter personal que se van a tratar, se informa al interesado de:	
<b>Responsable</b>	El letrado Don .....
<b>Finalidades</b>	Gestión de la designación de justicia gratuita como abogado y de la defensa/ representación derivada de la misma.
<b>Procedencia</b>	-Inicialmente: Colegio de Abogados/Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. -Posteriormente: Propio interesado; Órganos judiciales; Profesionales que intervengan en el procedimiento judicial.
<b>Legitimación</b>	Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita modificada por la Ley 2/2017, de 21 de junio.
<b>Comunicaciones o cesiones</b>	Podrá haber comunicación de sus datos al Colegio de Abogados, Comisión de Justicia Gratuita, Juzgados y Tribunales, así como a abogados, procuradores, peritos y otros profesionales que procesalmente intervengan.
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de este. Se pueden ejercitar en el correo electrónico .....@icagr.es.

<b>¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?</b>	
Identidad: El letrado Don.....	CIF:
Dirección postal:	Teléfono:
Correo electrónico: .....@icagr.es	Página web:
<b>¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?</b>	
Se tratarán sus datos en defensa de sus derechos por el abogado designado en justicia gratuita.	
<b>¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?</b>	
Los datos personales proporcionados se conservarán 10 años desde la finalización del asunto.	
<b>Procedencia</b>	
Como consecuencia de su solicitud de asistencia jurídica gratuita, el Colegio de Abogados y/o la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita ha proporcionado al letrado sus datos. Además, el letrado tratará los datos que usted le facilite, los que le puedan facilitar los órganos judiciales, otros profesionales que intervengan en el procedimiento judicial y los que se deriven de la tramitación del mismo.	
<b>Legitimación</b>	
La legitimación del tratamiento de sus datos deriva de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita modificada por la Ley 2/2017, de 21 de junio.	
<b>¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?</b>	
Los datos de carácter personal podrán ser comunicados al Colegio de Abogados, a las Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, y en los escritos y en los documentos anejos a éstos a los Juzgados y Tribunales, así como a abogados, procuradores, peritos y otros profesionales que procesalmente intervengan.	
<b>¿Cuáles son sus derechos?</b>	
<p>La persona interesada tiene derecho a acceder a sus datos personales y a obtener una copia de los mismos, a actualizarlos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.</p> <p>En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Se dejarán de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. El interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos con fines de mercadotecnia, incluida la elaboración de perfiles.</p> <p>En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.</p> <p>Como consecuencia de la aplicación del derecho a la supresión u oposición al tratamiento de datos personales en el entorno on-line, el interesado tiene, si fuera aplicable, el derecho al olvido, según el artículo 17 del RGPD.</p> <p>En virtud del derecho a la portabilidad, el interesado tiene derecho a obtener los datos personales que les incumben en un formato estructurado de uso común y lectura mecánica y a transmitirlos a otro responsable.</p> <p>El interesado tiene el derecho a la supresión de sus datos, por la desaparición de la finalidad que motivó el tratamiento o la recogida, por revocación del consentimiento cuando sea este el que legitime el tratamiento, o por el resto de motivos contenidos en el artículo 17 RGPD.</p>	
<b>¿Cómo se pueden ejercer los derechos?</b>	
– Mediante correo electrónico dirigido a: .....@icagr.es	
<b>¿Qué vías de reclamación existen?</b>	
Agencia española de Protección de datos: <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>	
<b>¿Qué categorías de datos podrá tratar el despacho?</b>	
Se tratarán los datos que sean necesarios para la ejecución de la designación y la defensa derivada de esta, que, dada la amplitud que puede tener este tipo de trabajo profesional, podrán ser datos de categorías especiales, y datos de las siguientes categorías:	
– Datos de carácter identificativo	– Características personales
– Circunstancias sociales	– Datos académicos y profesionales
– Datos de detalle del empleo	– Datos económico-financieros y seguros

Espero que sean de vuestro interés estas aclaraciones.